



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

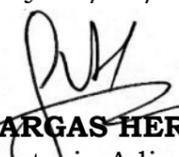
Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|--|---|
| CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP | 760013105001200901175-01 |
| RADICADO INTERNO: | 75630 |
| TIPO RECURSO: | Extraordinario de Casación |
| RECURRENTE: | BANCO DEL ESTADO LIQUIDADO, sustituido por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL BANCO DEL ESTADO |
| OPOSITOR: | MARÍA DEL PILAR GARCÍA CUELLAR, Y OTROS |
| FECHA SENTENCIA: | 01/12/2020 |
| IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: | SL4926-2020 |
| DECISIÓN: | NO CASA - CON COSTAS - S.V. DRA. ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA |

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 16/12/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 16/12/2020, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 13/01/2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el
01/12/2020.

SECRETARIA